

fermaba ó le sucedía alguna avería en el camino.

Dióle en consecuencia S. M. una nueva carta para acreditarle con la regencia (que no pongo aquí por haberse impreso también en los periódicos de España), acompañándola de la misma instrucción ostensible y de la secreta, añadiendo á esta que procurase ver con la mayor reserva al embajador de Inglaterra en Madrid y le manifestase de palabra [encargándole el mayor secreto] lo agradecido que estaba el rey á los esfuerzos de su gobierno en favor suyo y sus verdaderas intenciones, conforme se han espresado antes en la negociacion que tenia con el emperador de los franceses, á fin de que, instruida de ellas su corte, lejos de ofenderse contribuyese en lo posible á su logro.

Provisto de los pasaportes necesarios, y bajo el nombre supuesto de Mr. Taysier, partió Palafox el día 24 del mismo mes para Madrid.

Durante la ausencia de ambos comisionados se nos pasó el tiempo en ganar, en cuanto pudimos, la voluntad al conde de Laforest, y en contar con impaciencia los minutos hasta su vuelta. Nos lisonjeábamos de que á lo menos la de San Carlos pudiese verificarse en los 45 días estipulados; pero se pasaron, y otros también, no solo sin que volviésemos, sino sin que tuviésemos otras noticias suyas, que las que nos dió de su llegada á los puestos avanzados del ejército español de Cataluña: tardanza que, como después supimos, consistió en el retardo del viaje de la regencia y cortes de Cádiz á Madrid.

Como lo ignorábamos, nuestras cavilaciones no tenían término, al paso que nos pasaba la incomparable resignacion y noble calma de S. M. y AA., en lugar de impacientarse se reian de nuestras inquietudes y sabian dominarse mejor que nosotros.

Sin embargo, no perdíamos el tiempo: viendo retardadas excesivamente la venida y noticias del duque de San Carlos, propusimos al conde de Laforest, con anuencia del rey, que hiciese presente al emperador que siendo casi indudable que la regencia no habria querido dar la ratificacion al tratado, lo que mas convenia á S. M. I., era lo que el duque de San Carlos habia insinuado de acuerdo con el rey (y que no he dicho hasta ahora), cuando se le propuso el viaje á Madrid, esto es, que el modo de componerlo todo era que el emperador concediese al rey, sin condicion alguna, y fiándose en su honradez, el permiso de volver á España, seguro de que si no habia un estorbo invencible convendría en hacer la paz con él.

Bien suponíamos que lo habria por las relaciones con las potencias aliadas; pero no sabiéndolo de cierto, teníamos derecho, tratando con hombre tan pérfido, para ponerlo en duda, y conseguir con este justo disimulo el fin de nuestros deseos que era la libertad del rey. Engañar mañosamente con la verdad á un hombre tan falso era una obra

no mala, sino excelente: tal era nuestra máxima.

Las razones que alegamos á Laforest para probar que nuestra proposicion era la mas útil, no solo para el rey, sino para el emperador mismo fueron las siguientes:

1.<sup>a</sup> Que puesto que S. M. I. deseaba satisfacer al rey de algun modo los agravios anteriores y conciliarse su benevolencia, ningun medio mas á propósito que el de manifestarle una total confianza, dejándole volver á España sin contraer obligaciones algunas, que mientras no las confirmase estando en libertad eran por su naturaleza nulas.

2.<sup>a</sup> Que las potencias aliadas que tenían invadido su imperio, comenzarian á creer, al verle dar este paso, que deseaba sinceramente la paz, y que los franceses mismos, que habian mirado siempre con indignacion la guerra con la España, se animarian al ver sus verdaderos deseos de la paz, á reunir sus esfuerzos con los suyos y á rechazar aquella invasion.

3.<sup>a</sup> Que estando penetrado el rey de que el interes de sus vasallos era el de estar en paz con la Francia; y siendo este también el modo de pensar de todos los hombres sensatos de la España, le seria fácil, estando allí, persuadir á aquellos de este interes y hacerla admitir con gusto.

4.<sup>a</sup> Que de todos modos, aun cuando el rey, llegado á España, eligiese el peor partido para el emperador, que era el de la continuacion de la guerra, como no le tenia cuenta que los aliados desmembrasen la Francia y la dejasen demasiado débil, pues que era su único antemural en el continente, siempre la haria negligente é ilusoriamente para no coadyuvar á que se verificase en perjuicio suyo.

5.<sup>a</sup> Que aun dado que quisiese proseguir la guerra con toda la actividad imaginaria, lejos de ser esta igual á aquella con que se la hacia la regencia, habia de disminuir por fuerza, aunque no fuese sino por la multitud de variaciones que habia de haber en el gobierno de España á su llegada, y que bastarian para distraer sus fuerzas y entibiarla.

6.<sup>a</sup> Por último, sin servirle el rey y los infantes cautivos para sacar mejores condiciones de las potencias aliadas en el punto en que estaba la guerra, su inútil detencion causaba al emperador el mayor embarazo y gasto, espuestos, como lo estaban á ser libertados por las armas de aquellas á causa de su proximidad, consumiéndole en el estado de estrechez en que se hallaba su erario, 360,000 reales mensuales; y debiendo ocasionarle otros mayores gastos en el caso que habia de llegar precisamente de trasladarlos á otro paraje si lo habia, en que se hallasen seguros del mismo riesgo.

Estas razones, ya por sí bastante sólidas, propuestas por el conde de Laforest al emperador con toda la finura y energia propias de su ingenio y de su larga esperiencia en la diplomacia, como también de su deseo del

buen éxito de la negociacion, le hicieron tanta fuerza, que á vuelta de correo le contestó, dándole la órden para que dijese á S. M. y AA. que les concedia su permiso para que volviessen á España, sin contraer con él obligacion alguna, y que en consecuencia habia mandado á sus ministros que les enviasen los pasaportes necesarios.

Con esta noticia, que nos llenó á todos de gozo, determinó el rey que, venidos los pasaportes, le precediese en la marcha tres ó cuatro días el mariscal de campo D. José de Zayas, para dar noticia de ella á la regencia, caminando con toda la velocidad posible, á fin de que tuviese tiempo de hacer los preparativos necesarios para recibirle.

En este estado estaban las cosas dicho día á las once de la mañana, cuando impensadamente, á las cinco de aquella tarde llegó el duque de San Carlos de Madrid en derecha y con la mayor precipitacion que pudo. Como traia la negativa de la regencia á la ratificacion, que se ha impreso también en los periódicos de España, y ésta podia mover el humor colérico de Napoleon, demasiado sujeto á sus ataques, y hacerle variar quizá acerca de la libertad del rey el mismo conde de Laforest; deseosísimo de asegurarla, fué de dictámen de que San Carlos marchase sin perder instante, á pesar de lo fatigado que venia, á presentar la respuesta de la regencia al emperador, que estaba entonces en el ejército hácia Troyes, y á darle con buenas palabras la píldora, para que no le hiciera tan mal efecto.

Llegado el duque á Paris, por donde tenia que pasar, los ministros, recelosos también de que el emperador mudase de intencion, suspendieron hasta nueva órden el enviar los pasaportes é hicieron retroceder á San Carlos á Valencey; pero habiendo vuelto éste segunda vez por consejo del mismo Laforest á buscar al emperador en su cuartel general, en que no le halló, y remitiéndole una carta en que le decia con la mayor maña cuanto habia pasado, por no ser posible alcanzarle en el continuo movimiento en que estaba, logró por fin determinar su resolucion, y que diese la órden á Paris para que sin la menor tardanza se enviasen á S. M. y AA. los pasaportes para su viaje.

Tal fué el fin dichoso de esta negociacion.

*Nota dirigida desde Paris al príncipe de la Paz por el consejero de Estado D. Eugenio Izquierdo.*

“La situacion de las cosas no da lugar para referir con individualidad las conversaciones que desde mi vuelta de Madrid he tenido, por disposicion del emperador, tanto con el gran mariscal de palacio imperial el general Duroc, como con el vice-gran elector del imperio el príncipe de Benevento.

“Así me ceñiré á esponer los medios que se me han comunicado en estos coloquios para arreglar, y aun para terminar amistosa-

*mente los asuntos que existen hoy entre España y Francia, medios que me han sido transmitidos con el fin de que mi gobierno tome la mas pronta resolucion acerca de ellos.*

“Que existen actualmente varios cuerpos de tropas francesas en España es un hecho constante.

“Las resultas de esta existencia de tropas francesas en España, están en lo futuro. Un arreglo hecho entre el gobierno francés y español con reciproca satisfaccion puede detener los eventos y elevarse á solemne tratado y definitivo sobre las bases siguientes.

1.<sup>a</sup> base. “En las colonias españolas y francesas podrán franceses y españoles comerciar libremente, el francés en las españolas como si fuese español, y recíprocamente el español como si fuese francés en las francesas, pagando unos y otros los derechos que se paguen en los respectivos países por sus naturales.

“Esta prerogativa será esclusiva, y ninguna potencia sino la francesa podrá obtenerla en España, como en Francia ninguna potencia sino la española.

2.<sup>a</sup> base. “Portugal está hoy poseído por Francia. La comunicacion de Francia con Portugal exige una ruta militar y también un paso continuo de tropas por España, para guarnecer aquel país y defenderle contra la Inglaterra, ha de causar multitud de gastos, engorros, y tal vez producir frecuentes motivos de desavenencias.

“Podria amistosamente arreglarse este objeto, quedando todo el Portugal para España, y recibiendo un equivalente la Francia en las provincias de España contiguas á este imperio.

3.<sup>a</sup> base. “Arreglar de una vez la sucesion al trono de España.

4.<sup>a</sup> base. “Hacer un tratado ofensivo y defensivo de alianza, estipulando el número de fuerzas con que se han de ayudar recíprocamente ambas potencias.

“Tales deben ser las bases sobre que debe cimentarse y elevarse á tratado el arreglo capaz de terminar felizmente la actual crisis política en que se hallan España y Francia.

En tan altas materias yo debo limitarme á ejecutar fielmente lo que se me dice.

Cuando se trata de la existencia del Estado, de su honor, decoro, y del de su gobierno, las decisiones deben dimanar únicamente del soberano y de su consejo.

“Sin embargo, mi ardiente amor á la patria me pone en la obligacion de decir que en mis conversaciones he hecho presente al príncipe de Benevento lo que sigue:

1.<sup>a</sup> “Que abrir nuestras Américas al comercio francés es partirlas entre España y el imperio francés; que abrirlas únicamente para los franceses, es, dado que no queda una vez arrollada la arrogancia inglesa, alejar cada día mas la paz y perder, hasta que ésta se firme, nuestras comunicaciones y las de los franceses con aquellas regiones.

“He dicho que aun cuando se admita el

comercio francés, no debe permitirse que se avencinen vasallos de la Francia en nuestras colonias, con desprecio de nuestras leyes fundamentales.

2° “Concerniente á lo de Portugal he hecho mencion de nuestras estipulaciones de 27 de Octubre último; he hecho ver el sacrificio del rey de Etruria, lo poco que vale Portugal separado de sus colonias, su ninguna utilidad para España, y he hecho una fiel pintura del horror que causaría á los pueblos cercanos al Pirineo la pérdida de sus leyes, libertades, fueros y lengua, y sobre todo el pasar á dominio extranjero.

“He añadido: no podré yo firmar la entrega de Navarra por no ser objeto de execración de mis compatriotas, como sería si constase que un navarro había firmado el tratado en que la entrega de la Navarra á la Francia estaba estipulada.

“En fin, he insinuado que si no había otro remedio podría erigirse un nuevo reino ó vireinato de Iberia, estipulando que este reino ó vireinato no recibiese otras leyes, otras reglas de administración que las actuales, y que sus naturales conservasen sus actuales fueros y exenciones. Este reino ó vireinato podría darse al rey de Etruria ó á otro infante de Castilla.

3° “Tratándose de fijar la sucesion de España, he manifestado lo que el rey nuestro señor me mandó que dijese de su parte, y tambien he hecho de modo, que creo que quedan desvanecidas cuantas calumnias inventadas por los malévolos en ese país han llegado á inficionar la opinion pública en éste.

4° “Por lo que concierne á la alianza ofensiva y defensiva, mi celo patriótico ha preguntado al príncipe de Benevento si se pensaba en hacer de España un equivalente á la confederacion del Rhin y en obligarla á dar un contingente de tropas, cubriendo este tributo con el decoroso nombre de tratado ofensivo y defensivo. He manifestado que nosotros, estando en paz con el imperio francés, no necesitamos, para defender nuestros hogares, de socorros de Francia; que Canarias, Ferrol y Buenos-Aires lo atestiguan; que el Africa es nula, etc., etc.

“En nuestras conversaciones ha quedado ya como negocio terminado el del casamiento. Tendría efecto, pero será un arreglo particular, de que no se tratará en el convenio de que se envían las bases.

“En cuanto al título de emperador, que el rey nuestro señor debe tomar, no hay ni habia dificultad alguna. Se me ha encargado que no se pierda un momento en responder, á fin de precaver las tales consecuencias á que puede dar lugar el retardo de un dia en ponerse de acuerdo.

“Se me ha dicho que se evite todo acto hostil, todo movimiento que pudiera alejar el saludable convenio que aun puede hacerse.

“Preguntado que si el rey nuestro señor debe irse á Andalucía, he respondido la verdad; que nada sabia. Preguntado tambien

que si creía que se hubiese ido, he contestado que no, vista la seguridad en que se hallaban, concerniente al buen proceder del emperador, tanto los reyes como V. A.

“He pedido, pues se medita un convenio, que ínterin que vuelve la respuesta se suspenda la marcha de los ejércitos franceses hácia lo interior de la España. He pedido que las tropas salgan de Castilla: nada he conseguido, pero presumo que si vienen aprobadas las bases, podrán las tropas francesas recibir las órdenes de alejarse de la residencia de SS. MM.

“De ahí se ha escrito que se acercaban tropas por Talavera á Madrid; que V. A. me despachó un alcance: á todo he satisfecho, esponiendo con verdad lo que me constaba.

“Segun se presume aquí V. A. habia salido de Madrid, acompañando á los reyes á Sevilla: yo nada sé; y así he dicho al correo que vaya hasta donde V. A. esté. Las tropas francesas dejarán pasar al correo, segun me ha asegurado el gran mariscal del palacio imperial.—Paris, 24 de Marzo de 1808.—Serenísimo señor.—De V. A. S.—Eugenio Izquierdo.”

*Certificacion dada de real orden al Exmo. señor D. Juan de Escoiquiz en Valençy á 28 de Diciembre de 1813.*

“El abajo firmado como secretario de S. M. el señor don Fernando VII, rey de España y de las Indias, y de su real órden, certifico y doy fé: Que habiendo leído delante de S. M. y de SS. AA. los señores infantes D. Carlos y D. Antonio, la súplica de su consejero de Estado D. Juan de Escoiquiz, cuya copia sigue, se dignaron aprobar y confirmar como cierto y acaecido en su presencia, ó con pleno conocimiento suyo todo lo que espresa Escoiquiz, invocando el testimonio de S. M. y AA. para su confirmacion, en cada uno de los artículos de dicha súplica, que es á la letra come sigue:

“D. Juan de Escoiquiz, puesto con el mas profundo respeto á L. R. P. de V. M. y de SS. AA. los señores infantes D. Carlos y D. Antonio, suplica rendidamente: Que como tan enterados de su conducta pública, se dignen confirmar la verdad de cuanto propone en los artículos de este memorial, para justificar la de toda vaga é infundada imputacion: gracia que espera, etc...”

1° “Si es cierto que Escoiquiz desde su primera educacion inculcó al rey, su agusto discípulo, y le repitió constantemente, despues de subir al trono, la máxima de que en todos los asuntos de gobierno decidiese por sí, oyendo á cuantos sujetos sabios hubiese al rededor, y sin ceñirse jamas al dictámen de nadie, ni del mismo Escoiquiz; pues podía errar como los demas hombres y quizá mas que otros que le llevarían ventaja en el ingenio y conocimientos, y que S. M., oídas todas las razones de unos y otros, las pesase, y no tuviese predileccion sino para el dictá-

men mas fundado en ellas, fuese de quien fuese.

“Que aun le añadia, que ademas de poder Escoiquiz errar, aunque hoy fuese un hombre honrado, podía pervertirse mañana, pues no habia hombre exceptuado de este riesgo, debia por consiguiente S. M. pesar las razones, y no el nombre de los que le aconsejasen, para determinarse, despues de oír á todos los que compusiesen su consejo.

2° “Si es cierto que S. M. subido al trono, habiendo llamado del Tardon á Escoiquiz, le dijo delante de los demas de su consejo: no he querido dar á usted destino ninguno en mi corte, hasta saber el que á usted le acomoda, diga usted, pues, cual es el que quiere; y que sus ministros le propusieron en su real nombre entre otros la plaza de inquisidor general, y el obispado vacante que quisiese, con la plaza de consejero de Estado, y pocos dias despues el ministerio de Gracia y Justicia, y que Escoiquiz se negó á todo, diciendo, que los que rodeaban al rey, y principalmente él á quien tanto distinguia, debian dar á conocer al público, que no tenían otra ambicion que la de ser útiles á la patria, y no la de elevarse cada dia como en el reinado anterior, y que él creía, que bastaria para poder servir á S. M. y á la nacion una mera plaza de consejero de Estado; que ademas su edad, su genio y sus conocimientos, le hacian mas útil para dar un consejo, que para ejercer empleos, de que no tenia la menor esperiencia.

3° “Si es cierto igualmente, que convenido su nombramiento á consejero de Estado, insistieron los ministros en añadirle la plaza lucrativa, honorífica y fácil de juez de espolios, y que tampoco quiso admitirla, por los mismos motivos de desinterés.

4° “Si es cierto, que en los dias que precedieron la marcha á Bayona, habló siempre con el mayor elogio á S. M. de los ministros Ceballos, Asanza, Ofarril y Piñuela, y duques de San Carlos é Infantado, que componian entonces su consejo íntimo y procuró inspirarle toda confianza en su hombría de bien, su prudencia y fidelidad.

5° “Si ha inclinado siempre á S. M. al amor y confianza que debia tener para con el señor infante D. Carlos, y el señor infante D. Antonio, que de ellos principalmente debia ayudarse para su gobierno, pues así tendría quien le advirtiese si alguno de los que le rodeaban queria engañarle, y si dicho Escoiquiz ha procurado inspirarle siempre, aun en su educacion, este tierno cariño á sus hermanos y príncipes de la sangre.

6° “Si es cierto que Escoiquiz, llegado del Tardon á Madrid, cuando S. M. estaba ya en aquella córte, fué encargado expresamente por el rey, de tratar con Murat, y el embajador de Francia, hacerles sus proposiciones, y traer las suyas, con sus repuestas, para que oídas en presencia de dicho consejo íntimo, tratase de disipar las nubes que oscurecian y amenazaban aquel horizonte político.

7° “Si Escoiquiz hizo otra cosa que trasladar fielmente á S. M. y á su consejo, quanto los franceses le proponian, contentándose con dar su dictámen sobre ellas, cuando se le pedia, sin pretender disminuir la confianza que el rey debia tener en el dictámen de su consejo.

8° “Si es cierto que el duque del Infantado fué enviado por S. M. y consejo en aquellos dias tambien, para hablar con dichos franceses sobre los mismos asuntos, que se reducian á instar, para que el rey saliese al encuentro del emperador lo mas lejos que pudiese, y para que entregase á los franceses la persona del príncipe de la Paz, sin formarle proceso, y si la relacion de Infantado, acerca de estas proposiciones y amenazas de los franceses, fué ó no la misma que la de Escoiquiz.

9° Si es cierto que apenas habló Escoiquiz, y aun lo duda, un momento á solas en los trece dias que estuvo en Madrid con S. M. sin que fuese en presencia de Infantado, San Carlos, Ceballos ó alguno de los de su consejo, y si se esforzó, aun cuando le hablase á solas, á persuadirle que saliese al encuentro del emperador, y mucho menos á ir á Bayona, sin el dictámen de su consejo, ni le dijo la menor proposicion sobre esto.

10° “Si las veces que se trató de este en el consejo hizo otra cosa Escoiquiz, que proponer las razones que en aquel estado de crisis le parecian militar á favor del viaje, y exhortar constantemente á los demas individuos á que las pasasen y diesen su dictámen con la mayor libertad y franqueza para conseguir el acierto que todos deseaban.

11° “Si es cierto que el consejo íntimo aprobó el viaje del rey hasta Burgos ó Vitoria, y que S. M. por sí solo, y sin otra consulta de Escoiquiz ni de nadie, persuadido por las razones del embajador de Francia, que le habló á solas en su gabinete, se resolvió á darle su real palabra de hacerlo, señalando el dia para ello, y si lo es tambien que dicho consejo adoptó unánimemente esta resolucion, y convino en su ejecucion sin que nadie representase contra ella.

12° “Si es cierto que la determinacion de pasar de Burgos á Vitoria fué con aprobacion de todos los individuos de dicho consejo, compuesto entonces de los duques del Infantado y San Carlos, D. Pedro Ceballos y D. Juan de Escoiquiz.

13° “Si en Vitoria fué Escoiquiz con los demas miembros del mismo consejo, de opinion de que de ningun modo pasase el rey adelante, hasta recibir del emperador la respuesta que esperaba, y asegurarse por ella, como por los avisos secretos de sus comisionados en Bayona, de la sinceridad y buenas disposiciones de dicho emperador.

14° “Si es igualmente cierto que llegada la respuesta de las noticias espresadas, pareció á todos los individuos del consejo que bastaban para hacer cesar los recelos, y con-

vinieron unánimes en que el rey debía ir á Bayona.

15. "Si es cierto que llegado S. M. á Bayona, y enterado de la propuesta del emperador de que cediese la España por la Toscana, y de su resolución de que no reinase ya en España el rey Fernando ni la dinastía de Borbon, habiendo mandado S. M. juntar un consejo general de todos los individuos mas distinguidos de su comitiva, para examinar estos puntos, casi todos sostuvieron con la mayor seguridad la opinion de que la verdadera intencion del emperador no era la de quitar á los Borbones del trono de España, ni apoderarse de él, ni aun tampoco la de quedarse con las provincias del lado septentrional del Ebro, sino la de sacar la via militar para Portugal, ó la Navarra, y que si se le manifestaba firmeza, pararía en contentarse con alguna colonia que se le cediese, error que no dividieron el duque de San Carlos, D. Pedro Macanáz, Escoiquiz y algunos otros.

16. "Si es cierto que desechado el cambio de la España por la Toscana, exigida por el rey Carlos IV de su augusto hijo la abdicacion y devolucion de la corona en su favor con amenazas que confirmó el emperador; fueron de dictámen unánime todos los individuos del consejo de S. M. de que en las circunstancias debía hacer S. M. dicha abdicacion y devolucion.

17. "Si es cierto que propuesto por el emperador el tratado que se verificó en Bayona, para que le cediesen, así el rey como los señores infantes D. Carlos y D. Antonio, sus derechos á la corona de España, tomaron S. M. y AA. por sí solos, y sin que Escoiquiz tuviese la menor parte en ello, la resolución acertadísima en las circunstancias, de hacer dicha cesion y de admitir el tratado propuesto, como tambien que mandaron á Escoiquiz que con plenos poderes suyos verificase y firmase aquel tratado, como lo ejecutó á satisfaccion de dichos señores.

18. "Si incorporado pocos dias despues con el rey y con los señores infantes en Valencey en 26 de Mayo de 1808, ha cesado de dar desde aquel instante hasta el dia á S. M. y AA. las mas constantes pruebas de amor, de respeto y de lealtad, manteniéndose á su lado mientras la fuerza no se lo ha impedido.

19. "Si es cierto, por último, que mientras ha podido disfrutar de la presencia de S. M., y aun estando ausente, si ha tenido medios, le ha aconsejado constantemente á que jamas diese oídos á proposicion alguna que se le hiciese por el gobierno francés para restablecerle en su trono ó casarle, mientras no fuese de un modo digno y decoroso y con aprobacion y aplauso de nuestra heroica nacion española, consejo que no servia sino á confirmar al rey en unas máximas que por sí mismo habia adoptado.

"Y para que conste donde con venga, como secretario de S. M., lo firmo y sello con el

sello de S. M. en Valencey á 28 de Diciembre de 1813.—Pedro de Macanáz."

*Conferencias tenidas en Bayona en el mes de Mayo de 1808, entre Napoleon I, emperador de los franceses y rey &c., y los comisionados del rey de España Fernando VII, en particular el consejero de Estado D. Juan Escoiquiz.*

El dia 21 de dicho mes y año el emperador hizo venir á su gabinete en el palacio de Marrac, á medio cuarto de legua de Bayona, al espresado Escoiquiz, á cosa de las siete de la tarde, y tuvo con él el diálogo siguiente:

EL EMPERADOR. Hace ya mucho tiempo, canónigo, que en vista de la idea que me han dado de la rectitud de usted y de su instruccion, deseaba hablarle sobre los negocios de su príncipe, tanto mas, cuanto en mi situacion no puedo menos de tomar parte en la desgracia del rey su padre, que ha implorado mi proteccion; se la debo. Toda la Europa tiene puestos los ojos en mí. Las circunstancias en que hizo su renuncia de la corona en Aranjuez, en medio de sus guardias amotinados y de un pueblo en tumulto, hacen ver que fué forzado á hacerla, y hallándose ya en aquella época mis ejércitos en España, y tan cerca de él, se podria creer que yo habia tenido parte en aquella violencia, que presenta á todas las cortes el mal ejemplo de un hijo que ha conspirado contra su padre y le ha destronado. Debo, pues, evitar esta nota y hacer ver al mundo que no soy capaz de apoyar un atentado tan injusto como escandaloso. Jamas, por consiguiente, me resolveria á reconocer al príncipe D. Fernando como rey de España, sino cuando el rey su padre, que me ha enviado su protesta formal contra su pretendida renuncia, hubiese en plena libertad, renovado en su favor dicha renuncia.

Pero por otra parte, los intereses de mi imperio exigen que la casa de Borbon, á la que debo mirar como enemiga implacable de la mia, no reine en adelante en España. Es tambien interes de su nacion de usted, pues separando una dinastía, cuyos últimos reyes la han causado los males que la tienen tan irritada, logrará una constitucion mejor bajo la dinastía que yo le propondré para que la coloque en su trono, é íntimamente aliada por este medio con la Francia, evitará para siempre el único enemigo, que por su vecindad y su poder, es capaz de dañarla. El rey Carlos IV mismo, conociendo la debilidad de sus hijos para manejar las riendas del gobierno en tiempos tan difíciles, y queriendo evitar á sus pueblos las desgracias que les amenazan, está pronto á cederme sus derechos, y los de su familia á su trono.

Estos datos me han determinado á no tolerar que en adelante lo ocupe la dinastía de Borbon; pero lleno de estimacion como es-

toy hácia el príncipe D. Fernando, que con tanta confianza ha venido á verme á Bayona, con él es con quien quiero tratar de este asunto, y cuento hacerle un partido, que tanto á él como á sus hermanos, les compense en lo posible de lo que mi política me precisa á hacerles perder en la España.

Le propondrá usted, pues, de mi parte, que renuncie á todos sus derechos á la corona de España, mediante lo cual yo le cederé la de Etruria, con el título de rey, y una entera independencia para él y sus herederos varones, á perpetuidad, y le adelantaré un año de las rentas de aquel Estado, como un don para establecerse en él.

Le daré tambien por esposa á mi sobrina, para asegurarle mas y mas de mi amistad, inmediatamente que el tratado esté firmado. Si accede á estas proposiciones, este tratado se hará al momento con toda la solemnidad y formalidades que se requieren; si no, haré otro con su padre, que llegará aquí en un dia de estos, y entonces, ni el príncipe ni sus hermanos serán admitidos á tratado alguno, ni podrán contar con la menor compensacion. En cuanto á la nacion española, si el príncipe D. Fernando consiente á este tratado que le propongo, yo la aseguraré en el mismo su total integridad é independencia bajo la nueva dinastía, y la conservacion de su religion, leyes y costumbres. A esto se reduce todo mi sistema en este punto; pues yo para mí nada quiero de la España, ni siquiera una aldea. En lo demas, si mis proposiciones no acomodan á su príncipe de usted, y quiere volverse á España, está libre; puede irse cuando quiera, arreglando entre él y yo antes un término para su vuelta despues del cual comenzarán entre ambos las hostilidades.

Escoiquiz. Me lisonjea infinito, señor, el honor de poder espresarme á V. M. I. y R. personalmente todos los sentimientos de admiracion y de respeto profundo que hace mucho tiempo le profeso. Estoy tambien sumamente reconocido al concepto que V. M. I. se ha dignado formar de mi carácter. Miro como una obligacion sagrada confirmarlo, hablando á V. M. con aquella veracidad de que ningun hombre honrado debe jamas separarse. Creo tambien que no podria hacer á V. M. un agravio mas cruel que el de disimularle y ocultarle el menor de mis sentimientos en un asunto que interesa tanto á su gloria como el bienestar de mi rey y de mi patria, á los cuales debo la mas inespugnable fidelidad. Espero, pues, que V. M. I. se dignará permitirme que le hable con toda la franqueza propia de mi genio y de todo el respeto que le debo.

EL EMPERADOR. Puede usted decir cuanto quiera. Sé que es usted un hombre de bien, y lejos de ofenderme su sinceridad, le estimaré mas por ella.

Escoiquiz. Con esta seguridad, señor, no puedo menos de manifestar á V. M. la admiracion que me ha causado un proyecto que

mi rey y mi nacion están tan lejos de sospechar, mediante la estrecha alianza que mas de un siglo hace subsiste entre ambos Estados; despues de su renovacion, que la ha hecho aun mas íntima bajo el imperio de V. M., despues de los esfuerzos que desde esta época hasta el dia ha hecho la España para sostener á la Francia en todas sus guerras, inclusa aquella que V. M. I. ha hecho para destruir la rama de los Borbones en Nápoles, esfuerzos en que la España ha sacrificado sus escuadras y sus tesoros, y que la han agotado enteramente; despues que su gobierno ha entregado sus plazas fronterizas, y abierto la entrada en su corte á los ejércitos de V. M. con toda la confianza que puede inspirar la mas ciega amistad; despues de las intenciones notorias del rey D. Fernando para hacer aun mas fina esta alianza, manifestadas en el deseo que, siendo todavia príncipe de Asturias, espresó á V. M. de enlazarse con una princesa de su augusta casa; deseo cuya esposicion, aunque solicitada en nombre de V. M. por su embajador Mr. de Beauharnais, fué mirada como un delito y estuvo para costarle la vida; despues, en fin, que durante los pocos dias que lleva de reinado, ha renovado el mismo deseo y ha dado á V. M. tantas pruebas del mismo afecto, de la misma sinceridad, y sobre todo, la de venir aquí con tal confianza á ponerse en sus manos, como en las de la amistad, no obstante la negativa de los representantes de V. M. á reconocerle como legítimo rey.

Permítame tambien V. M., que persuadido de que esta negativa como el proyecto de privar al rey D. Fernando y á su dinastía de la corona de España, no pueden provenir sino de algunos falsos informes que habrán llegado á sus oídos acerca de los asuntos de aquel reino, me tome la libertad de esponer su verdadero estado, y de hacer ver á V. M. que este proyecto y aquella negativa son tan contrarios á sus intereses políticos como á los de la España y de mi soberano.

Comenzaré por una sencilla y verídica narracion de los hechos, que han precedido la renuncia del rey Carlos IV. Esta, á vista de la notoriedad de aquellos hechos, bastará para probar incontrastablemente que aquella renuncia no ha sido forzada, sino totalmente libre y voluntaria de su parte. Tomaré la cosa desde su origen, esto es, desde la demasiado famosa conspiracion del Escorial, que, como tendré el honor de demostrarlo á V. M. I., no fué mas que una acusacion calumniosa y atroz contra el rey Fernando, entonces príncipe de Asturias, y no existió sino en la malignidad del príncipe de la Paz, sostenida por la preocupacion de la reina en su favor y en la débil credulidad de Carlos IV. Nadie puede hablar de aquellos sucesos con mas conocimiento de causa que yo, pues fué el primer móvil de todos los pasos que sirvieron de base á aquel ridículo proceso criminal.

Se redujeron á las conferencias que tuve

en nombre del príncipe D. Fernando con Mr. de Beauharnais, embajador de V. M. I. en Madrid, á la carta que á petición suya le hizo entregar S. A. R. por mis manos para V. M., en la cual imploraba sus buenos servicios con sus padres para hacerles aprobar su deseo de enlazarse con una princesa de su augusta casa, lo que era para S. A. R. un medio infalible de desconcertar todos los proyectos del príncipe de la Paz, poniéndose bajo la protección poderosa de V. M. I.

EL EMPERADOR. En aquella ocasión mi embajador escedió sus poderes, pues que jamás le había mandado que tratase con el príncipe de Asturias ni mucho menos que exigiese de él semejante carta, que en cualquiera otra ocasión hubiera sido una desobediencia criminal para con su padre. Digo en otra ocasión, porque no pretendí por esto culpar á usted, aunque sé que por su consejo me la dirigió, pues no ignoro que las circunstancias extraordinarias en que se hallaba el príncipe hacían legítimo este proceder, tanto de su parte como de la suya.

ESCOQUIZ. En efecto, señor, veo con mucha satisfacción que V. M. está persuadido de que fué una consecuencia del justo recelo que teníamos de la desenfrenada ambición del príncipe de la Paz y de las oscuras tramas que preparaba para oprimir al príncipe D. Fernando en caso de que el rey su padre, que á la sazón estaba peligrosamente enfermo, viniese á fallecer, sea para usurparle el trono, sea para conservar á pesar suyo, bajo cualquier título que fuese, la autoridad absoluta de que gozaba.

EL EMPERADOR. Estoy perfectamente instruido de todo eso. Sé también, que todo lo que se ha imputado como un delito tanto á usted como al duque del Infantado, y á las demás personas implicadas en la causa del Escorial, no fué mas que un defecto de la lealtad, y no tuvo otro objeto que el de impedir con medidas de justa precaución los proyectos, que ustedes creían formados contra su príncipe, para la época en que su padre muriese, pero sin faltar al respeto ni á la fidelidad que á éste se debía mientras viviese.

ESCOQUIZ. Nada, pues, tengo que añadir á lo que la viva penetración de V. M. le ha dado ya á conocer, sino que la contradicción de los dos decretos sucesivos publicados en nombre del rey Carlos antes de la instrucción de aquella causa, y la sentencia unánime pronunciada por los once consejeros que la juzgaron, en que nos declararon á todos inocentes y absueltos, á pesar del influjo, las amenazas, y el despotismo del príncipe de la Paz, y de la preocupación del rey y de la reina contra nosotros, bastan para disipar hasta la menor duda sobre la conducta del príncipe de Asturias, y la nuestra en todo aquel asunto.

EL EMPERADOR. Estoy enterado de todos esos detalles, y de la inocencia del príncipe Fernando, del mismo modo que de la de

ustedes, en cuanto acaeció en aquella época; pero el odioso hecho de Aranjuez, aquella renuncia del rey Carlos verificada en medio de un pueblo enfurecido; aquella deserción de sus guardias, que en lugar de sostenerle, contribuyeron á oprimirle y á forzarle á que la hiciese, la facilidad del príncipe Fernando en admitirla, su conducta y la de sus partidarios en aquella ocasión; todo esto, digo, no debe hacer creer á la Europa entera, como á mí, que aquella renuncia fué involuntaria y forzada! Además, en el primer momento en que el rey Carlos ha gozado de una sombra de libertad, es decir, dos días despues, ha confirmado aquella violencia, dirigiéndome una protesta en forma, hecha en el mismo día de la renuncia contra su legitimidad, é implorando mi protección para defender su vida y su autoridad contra su hijo y sus vasallos.

ESCOQUIZ. No puedo ponderar, señor, cuán feliz me creo en tener que tratar de esta materia ante un monarca, dotado de un ingenio tan superior como V. M. I., de tan vastos conocimientos, y de un carácter aun mas grande que todo su poder. Estoy persuadido de que al paso de que tengo la honra de hablarle, lee V. M. en mi corazón, y ve en él toda mi franqueza y sinceridad, lo que me inspira la mayor confianza. Voy, pues, á presentar á los ojos de V. M. los acaecimientos de Aranjuez bajo su verdadero aspecto, y espero desvanecer la impresión siniestra, que pueden haberle dado de ellos. Yo es cierto, que no me encontré allí en aquella época, estando desterrado, como también el duque del Infantado, y confinado en un monasterio situado en el desierto, á cien leguas de la corte, en consecuencia de la causa del Escorial; pero tuve despues el informe mas exacto y detallado de todas sus circunstancias.

Por de contado eran de notoriedad pública, y así puedo asegurar á V. M. su autenticidad, sobre el testimonio unánime de la España toda; además, me las confirmaron cuantas personas imparciales las habian presenciado, que tuvieron ocasión de hablarme. El resultado de todas estas pruebas es el siguiente:

El alboroto del pueblo de Aranjuez no tuvo otra causa que la indignación pública exaltada hasta lo sumo por la noticia cierta del proyecto de trasladarse el rey con toda su familia á Andalucía, y por el recelo de que desde allí, á ejemplo de la corte de Portugal, abandonase la España, para ir á establecerse en alguna de sus colonias en América. Todo en efecto habia estado tranquilo, hasta que los preparativos para aquel fatal viaje, el aviso de oficio que se dió de él al consejo de Castilla, y la orden espedita, á fin de que todas las tropas de la guarnición de Madrid acudiesen con la mayor celeridad á Aranjuez, para asegurar su ejecución, lo hubieron hecho indudable al público. Era imposible que su certidumbre dejase de causar al ma-

yor y mas universalmente en un pueblo tan celoso del honor de su patria, y tan amante de sus reyes como el español. Las tropas mismas no podian dejar de dividirla con él, al ver que se intentaba hacerlas servir de instrumento para apoyar un proyecto tan vergonzoso y tan funesto á su nación.

En aquella disposición unánime y exaltada de los ánimos, no era necesario para que se desenfrenasen, que interviniese plan alguno ni inspiración ajena. La sublevación del pueblo no tuvo, con efecto, otro impulso que el de un aumento repentino y general del aborrecimiento que alimentaba tanto tiempo hacia contra el príncipe de la Paz, causado por la certidumbre de que era también el autor de aquel desastrado proyecto.

El único objeto, pues, de aquel tumulto, fué el de castigarle y estorbar la fuga de los reyes y su familia; pero el pueblo, naturalmente bueno, conservando aún en medio de su mayor furor todo su respeto, todo su lealtad para con sus reyes, se contentó con buscar al príncipe de la Paz en su casa, y no habiéndole encontrado, con pedir al rey su justo castigo y la revocación del viaje proyectado: pero sin permitirse la menor queja contra SS. MM., mostrando al contrario la mas profunda veneración á sus personas, no cesando de gritar, viva el rey, y de espresar el mas fiel afecto con aclamaciones continuas.

En cuanto á los guardias de corps y á las demás tropas que estaban en Aranjuez, lejos de tomar parte en el motin, acudieron con la mayor presteza á librar la casa del príncipe de la Paz de la violencia del pueblo, y despues de haberla asegurado, se reunieron á las que ya estaban formadas delante del palacio del rey, para moderar, si era necesario, el hervor de la muchedumbre, prontas á defender á SS. MM. siempre que algun malévolo, lo que no sucedió, se hubiese atrevido á faltarles al respeto.

Es verdad que al mismo tiempo que aquellas tropas cumplieron, y hubieran cumplido siempre una obligación tan sagrada, estoy persuadido que se hubieran negado á asesinar á aquel buen pueblo para sostener la tiranía del príncipe de la Paz, y para facilitar el funesto viaje de la corte; pero en fin, no se les dió tal orden. ¿Y si se les hubiera dado, ¿debían acaso ejecutarla? ¿Era justo exigir de ellas que contribuyesen á la ruina de su patria, que era su infalible consecuencia? Para decirlo, apelo al magnánimo corazón de V. M. I.

Sé también que los jefes de aquellos cuerpos militares consultados por el rey y la reina al principio del tumulto sobre el modo de apaciguarlo, les hallaron en el mismo sentido, esto es, en favor de las peticiones del pueblo, tanto para que abandonasen todo proyecto de fuga, como para que separasen de la corte al príncipe de la Paz, despojándole de las dignidades sin ejemplo que habia arrancado de la bondad del rey. Estoy per-

suadido igualmente de que dichos jefes mostrarían una repugnancia invencible al medio de emplear la fuerza para reducir al silencio á un pueblo, que no tenia otro delito que el de manifestar su amor á sus monarcas, pidiéndoles las cosas mas justas y mas necesarias para la felicidad misma de SS. MM. y de su familia como para la de su nación.

¿Y se necesitaba acaso de otro motivo que de estos sabios consejos, para que el enemigo mas cruel de su patria, el príncipe de la Paz y los reyes engañados por sus artificios, hallan pintado á S. M. I. aquellos jefes y aquellas tropas como los rebeldes mas declarados?

Los hechos, con todo, desmintieron bien aun en aquella misma época esta injusta imputación, como la que habrán hecho sin duda SS. MM. á V. M. I. contra su propio hijo el rey D. Fernando. En efecto, el príncipe de la Paz, habiendo sido hallado al día inmediato al primer alboroto, oculto en una bohordilla de su casa, el pueblo se amontonó de nuevo, y comenzaba ya á maltratarle, cuando los guardias de corps seguidos de otras tropas acudieron á su socorro y le defendieron de su furor, hasta que el príncipe de Asturias mismo presentándose en medio de la turba, logró calmarla á fuerza de exhortaciones y prometiendo que se le formaría causa, y facilitó por este medio á los guardias que le salvaron, conduciéndole á su cuartel, sin que hubiese recibido mas que algunas ligeras heridas.

Apenas estuvo encerrado allí, cuando el pueblo se sosegó, y despues de haber saludado á SS. MM. con repetidas aclamaciones, se dispersó enteramente. No se habia oido durante todo el motin, que ya no volvió á renovarse, ni siquiera una voz contra SS. MM. ó contra su gobierno. Esto, señor, es un hecho incontestable y de notoriedad pública. No obstante, solo despues de que estuvo todo en la mas profunda tranquilidad, fué cuando el rey Carlos, aquel mismo día á las cuatro de la tarde, hizo llamar á D. Pedro Ceballos, su secretario de Estado, y sin que nadie hubiese pensado en decirle una palabra relativa á que renunciase la corona, cuando á ninguno ocurría siquiera tal pensamiento, le repitió S. M. lo que habia ya dicho muchas veces los años precedentes, como también á otros muchos sujetos de su corte, á saber: que estaba ya cansado de gobernar, y anhelaba una tranquilidad que el estado de su salud le hacían indispensable, y le añadió: que en consecuencia quería aprovecharse de aquel momento para renunciar la corona en favor del príncipe su hijo y heredero, y le mandó que escribiese para ello el decreto en la forma acostumbrada en tales casos, y se lo trajese inmediatamente para firmarlo. Esto estuvo hecho en aquella tarde misma, y en seguida lo comunicó el rey Carlos al príncipe delante de toda la familia real y de los primeros personajes de la corte, manifestando la mayor alegría de lo que